



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Sres.

Terminal Cuenca del Plata

E.E. 2021-17-1-0006596

Ent. N° 4829/2021

Oficio N° 6140/2021

Por nota de 15 de diciembre de 2021 esa Empresa hace referencia a solicitudes de información realizadas por los servicios técnicos de este Cuerpo y solicita que el Tribunal de Cuentas “tome todas las medidas para preservar la confidencialidad de aquellos datos que fueran proporcionados por TCP y que no se hallaren en el dominio público, tal como lo señalaremos caso a caso”.

Al respecto corresponde expresar que las tareas a realizar por este Tribunal se limitarán a la auditoría de los estados contables de la sociedad.

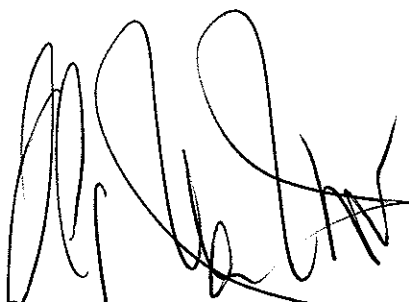
Sin perjuicio de ello, se señala que este Tribunal ejerce su competencia constitucional y legal sobre las entidades que audita, incluidos los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado así como sobre las personas jurídicas cualquiera sea su naturaleza y finalidad en las que el Estado participa directa o indirectamente en todo o en parte de su capital social (artículo 177 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera), aplicando normas internacionales de auditoría. En efecto, por tratarse de un organismo de auditoría que integra el sector público, el Tribunal de Cuentas se rige por las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Entre dichas Normas se encuentra la ISSAI 130 (Código de Ética) que contiene los valores y respectivos principios rectores que deben cumplir los auditores públicos que, entre otros, comprenden el de confidencialidad (proteger la información en forma adecuada).



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Por consiguiente, independientemente de que organismo o empresa audite, el Tribunal de Cuentas y sus auditores siempre efectúan sus procedimientos cumpliendo con dichas Normas, por lo que se solicita que se proporcione a los mismos toda la información que requieran para la realización de la auditoría.

Saludo a usted atentamente



Era. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General